

RIO GALLEGOS, 29 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.064/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la Mg. Silvia FERRARI, en su carácter de responsable de la cátedra Manejo de Fauna correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables solicita la designación de un docente Adscripto Ad-honorem;

QUE a fs. 3 se adjunta Plan de trabajo respectivo;

QUE mediante Nota N° 213/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 395 de fecha 13 de Agosto de 2008 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por el Biólogo Diego Andrés FERRARI y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 67 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Biólogo Diego Andrés FERRARI como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Manejo de Fauna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 541/08 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Biólogo Diego Andrés FERRARI como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Manejo de Fauna de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Biólogo Diego Andrés FERRARI como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Manejo de Fauna de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del día 29 de Septiembre de 2008 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 065-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Biólogo Diego Andrés FERRARI (D.N.I. N° 23.938.265) como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Manejo de Fauna de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del día 29 de Septiembre de 2008 y por el término de DOS (2) años;

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y Contorno, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

548